



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Lunes, 15 de octubre de 1973

Núm. 234

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.523

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Bilbao, Vieja Guardia y Capitán Portolés, con un tipo de licitación en baja de pesetas 273.018,72.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 27 de septiembre de 1973. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.525

Habiendo solicitado doña Antonia Fuertes Torres y otras croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en camino de Valimaña, de conformidad con lo establecido en el acuerdo

plenario de 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1973. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

...

Núm. 6.526

Don Pedro Miras Vilches, con domicilio en Teniente Coronel Valenzuela, número 5, segundo, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento del servicio de calefacción a las escuelas de la capital durante la campaña 1971-72.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Sección de Cultura, S. y Asistencia Social, por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

...

Núm. 6.574

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de emisario desde el camino de Corbera Baja a colector margen izquierda del río Ebro, a petición de "Industrias Celulosas Aragonesas" ("Saica"), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 14 de septiembre de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

SECCION SEXTA

Núm. 6.570

A L A R B A

Aprobados por esta Corporación municipal el proyecto, memoria y planos redactados por el Perito industrial don Orencio Guiral Gaudioso, importante la suma de 389.534,37 pesetas, para

instalación del alumbrado público en esta localidad, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Alarba, 1.º de octubre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.565

QUINTO DE EBRO

Desierta la primera subasta para arriendo de los bajos del Ayuntamiento, convócase segunda, conforme al anuncio de la primera en el "Boletín Oficial" de la provincia número 158, de 1973, admitiéndose plicas durante veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio, para verificar su apertura al siguiente día hábil, a las doce horas.

Quinto, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.568

R O D E N

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 5 de octubre actual, acordó solicitar de la Superioridad la incorporación de este municipio al de Puentes de Ebro, por considerarlo más conveniente en todos los órdenes social y económico-administrativo.

Se abre información pública durante el plazo de treinta días para que las entidades y los vecinos que lo deseen examinen el expediente y formulen las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rodén, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.569

VELILLA DE EBRO

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de este término municipal.

1.º Objeto y tipo de la misma: Aprovechamiento del coto privado de caza de Velilla de Ebro, de 6.000 hectáreas de extensión, por el tipo de pesetas 1.000.000, presentando proposiciones por el tipo o al alza.

2.º Duración: Ocho años, que comenzarán en 1973 y terminarán en 1980.

3.º Exposición del expediente: El expediente técnico-administrativo de gestión se halla expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.º Garantía provisional: El 3 por 100 del tipo de subasta.

5.º Garantía definitiva: El 6 por 100 del valor de la adjudicación.

6.º Presentación de pliegos: Los sobres, en pliego cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en las horas hábiles de oficina, durante un período de veinte días, que se contarán a partir del siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente anuncio.

7.º Apertura de plicas: Tendrá lugar a las once de la mañana del día siguiente hábil al de la terminación de presentación de pliegos, en el salón de actos del Ayuntamiento, constituyendo la Mesa el Alcalde o Concejales en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento.

Velilla de Ebro, 4 de octubre de 1973. El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, estado, profesión, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según poder que se acompaña), enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, publicando subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético de coto privado de Velilla de Ebro, formula esta proposición ofreciendo la cantidad de (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones fijadas por el Ayuntamiento y por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.539

FLETA SORO (Francisco-Javier), de 25 años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Tomás y Carmen, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que se tramita con el núm. 111 de 1973, sobre estafa, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Núm. 6.578

PUNTES MUÑOZ (Juan), hijo de Fernando y de Rosa, natural de Zaragoza, provincia de ídem, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos ochenta milímetros; cincuenta y cuatro kilos de peso; domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja número 511, ante el Juez instructor don Luis Guerra Iraizoz, con destino en la citada Caja de Recluta.

Núm. 6.580

MUÑOZ RUBIO (Manuel), de 22 años, casado, hijo de Manuel y de María, profesión viajante, con último domicilio en Zaragoza (calle Ventura Rodríguez, números 5, 7 y 9), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 102 de 1973, por el delito de abandono de familia.

Núm. 6.586

ROMERO GRACIA (Rafael), hijo de Rafael y de Juliana, de 28 años de edad, casado, decorador, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en preparatorias 121 de 1972, sobre imprudencia.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.581

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye su número 131 de 1973, sobre robo, en virtud de denuncia de Miguel-Fernando-Augusto Moreira da Oliveira, por sustracción de una bolsa de paseo conteniendo dinero, efectos y documentos, y estando actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado que es en el referido sumario.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.582

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, por resolución de este día en el expediente número 335 de 1973, sobre medidas de separación de mujer casada, instadas por doña María de las Candelas Lorenzo Martín, representada por el Procurador señor Sampío, contra el esposo de la misma, don Demetrio-Manuel Solanas Remacha, en ignorado paradero, ha dispuesto que le sea notificada al mismo, mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la resolución recaída en dichos autos, cuyas cabezera y parte dispositiva dicen así:

"Auto. — Zaragoza a 23 de septiembre de 1973. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Admitido a trámite el expediente que sobre separación conyugal insta el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio de Sampío y Sierra, actuando en nombre y representación de doña María de las Candelas Lorenzo Martín, contra su esposo, don Demetrio-Manuel Solanas Remacha, y consecuentemente a lo suplido se acuerda:

- 1.º La separación provisional de los cónyuges referidos.
- 2.º Que los hijos habidos en el matrimonio llamados Manuel, Martín-Gregorio, Emilia y María-Antonia Solanas Lorenzo queden en poder de la madre.
- 3.º Que no ha lugar, por ahora, a requerir al esposo para que no moleste

a la actora por innecesario; se faculta a la esposa a fijar libremente su residencia dentro de esta localidad.

Notifíquese este acuerdo al esposo mediante edictos a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se advierte a doña María de las Candelas Lorenzo Martín que estas medidas quedarán sin efecto si en el plazo de treinta días, a contar desde la separación efectiva, no se acredita la interposición de la demanda o querrela o en cuanto se justifique su inadmisión.

Así lo proveyó, mandó y firmó el Ilmo. señor don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta ciudad; doy fe. — José-Esteban Rodríguez. — Ramón Escartín". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a don Demetrio-Manuel Solanas Remacha libro la presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.623

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán en ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía número 184 de 1971, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de Miguel-Angel Moliner Tarragó, contra don Luis Purcaya Barrabeig y doña Aña-María Pérez de Cisneros.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso que, con arreglo a la Ley de Arrendamientos Urbanos, les corresponden por los locales de la calle de Roger Flor, 284, y calle Mallorca, 349, letra E, de Barcelona. Valorados en pesetas 100.000.

Dos automóviles marca "Renault 10" y "Ondine", matriculas B-545.602 y B-336.783, respectivamente. Valorados en 73.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo interrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.584

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 123 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, contra don Martín Miranda Marqués y esposa, doña Edelmira Postigo Gracia, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

La granja agrícola sita en término de Villafranca de Ebro, partida "Albares", cuya descripción y demás característi-

cas se reseñan en el "Boletín Oficial del Estado" número 176, de 24 de julio de 1973, página 15.112, y "Boletín Oficial" de Zaragoza número 162, de 19 de julio de 1973, página 1335, anuncio número 4.876, cuyas descripciones se dan por reproducidas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 6.621

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 313 de 1973, instados por "Azulejos Monzó", sociedad anónima, contra don Fernando Mainar López, vecino de esta ciudad (San Juan de la Peña, número 181, bloque 12, tercero B), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicho ejecutado:

1. Una cocina mixta marca "Balay", dos quemadores de butano, dos placas eléctricas, horno eléctrico y armario portabombona. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Segura", de 24 pulgadas, con canales de VHF y UHF. Tasado en 9.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de doña María-Teresa Pérez, en el mismo domicilio que el ejecutado.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación; el remate se hará por lotes separados; presentarán su documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 6.564

D A R O C A

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 10 de 1973, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, contra Germán Josiane Maru Françoise, súbdita francesa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días a la referida súbdita francesa de la tasación de costas practicada en dicho juicio de faltas, y que a continuación se detalla:

Indemnización al perjudicado, 550 pesetas.

Reintegro del expediente, 121 pesetas.

Derechos de registro (D. C. 11, tasas judiciales), 20 pesetas.

Tramitación en el juicio (tarifa 1.ª, artículo 28 T. J.), 200 pesetas.

Diligencias previas (tarifa 1.ª, artículo 28 T. J.), 15 pesetas.

Ejecución sentencia (tarifa 1.ª, artículo 29 T. J.), 30 pesetas.

Multa impuesta, 1.000 pesetas.

Pólizas Mutualidad, 80 pesetas.

Media dieta del señor Fiscal comarcal, 50 pesetas.

Tasación de costas (tarifa 1.ª, artículo 10, párrafo 6.º), 121 pesetas.

Total, 2.137 pesetas.

Corresponde satisfacer a la inculpada Germán Josiane Maru Françoise la cantidad indicada de 2.137 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida inculpada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, por encontrarse dicha

inculpada en ignorado paradero, la ciudad de Daroca a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario: P. H., José Bonasa.

Núm. 6.552

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en autos de juicio de faltas número 34 de 1973 sobre accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, se cita en medio de la presente a María-Solés Posteguillo Delgado, en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en Barcelona (calle Conde Borrell, número 255, primero primera), con objeto de celebrar la vista del juicio que tiene señalado para el día 2 del próximo noviembre, a las once horas, debiendo venir al acto provista de pruebas de que intente valerse para su defensa, bajo el apercibimiento correspondiente.

Pina de Ebro a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.553

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en autos de juicio de faltas número 34 de 1973, se cita de comparecencia para ante este Juzgado y día 2 del próximo noviembre a las once horas, a Gudrau Lang Langner, que tuvo su domicilio en Barcelona (Conde Borrell, 255), y hoy en paradero desconocido, con el fin de celebrar la vista del juicio de faltas que se tiene señalado, debiendo venir al acto provista de las pruebas de que intente valerse para su defensa, bajo apercibimiento correspondiente.

Pina de Ebro, cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Secretario judicial, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones